



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: LOS MOCHIS, SINALOA A 23 DE MAYO DE 2023

Fianza No. 2435172-0000

Fiado: MTORRES DESARROLLO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

Monto: \$ 2,482,545.02

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos 02/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 23 DE MAYO DE 2023

DOMICILIO DEL FIADO: CALLE RAFAEL BUELNA NO. 992, INTERIOR LOCAL 8, COL. LAS QUINTAS, CULIACAN DE ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA.

BENEFICIARIO: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AVENIDA INSURGENTES SIN NUMERO, COL. CENTRO SINALOA, CULIACAN ROSALES, SINALOA.

A FAVOR DE: LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

CON DOMICILIO EN UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AVENIDA INSURGENTES SIN NUMERO, COL. CENTRO SINALOA, CULIACAN ROSALES, SINALOA.

PARA GARANTIZAR POR: MTORRES DESARROLLO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: CALLE RAFAEL BUELNA NO. 992 INTERIOR LOCAL 8, COL. LAS QUINTAS, CULIACAN DE ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA. LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. OPPU-EST-ADJ-PEST-SSAL-2012-2022 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS POR LA CANTIDAD DE \$ 24,825,450.20 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 20/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUYO OBJETO ES: AMPLIACION Y REMODELACION DE LAS ACTUALES INSTALACIONES DEL HOSPITAL NAVAL DE ESPECIALIDADES DE MAZATLAN, UBICADO EN LA CIUDAD DE MAZATLAN, MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA. LA PRESENTE FIANZA ESTARA EN VIGOR POR UN AÑO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y EN CASO DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS, CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES. ---FIN DEL TEXTO---

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: d8MdCdW

Adriana Ma. Rodelo
Adriana Maria Rodelo Beltran

OETA4AzSdE5WS1twSmgwmhU09hj6lfA1OzZFuNbPERVTLGT8fjagGcm8fBF4tgXE2Vm3wJb2jVHv46USN6vY34e3OgD4B8nYtu67cM2C4MifUUsfV11Hzm9l7V6TQ8L6sfwGVHJEh28L6UqKbWaVolcGyCMwRnXzpb2tHf3enQqxqAhbtri9LKOUpP3lpH2vPftgMwAhDwr1u9F89qphSA7liH4IGE7mZl3oEICGYsGCGV7Zo9K1q9mUv1/RMVxQhIL9Fnr8qFctOUwubolJNBDArPApudYZtsPePzSO+D0t7Rpm/CT3v0y9ncegXtHLI0lJL3e/2P7xK





Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com

En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<Fianza versionEsquema="2.0" numeroCompaniaAfianzadora="14" serie="FE"
folio="2435172" numeroFianza="2435172-0000" numeroInclusion="0" numeroVersion="1"
IdPoliza="5085153" IdMovimiento="5085153" movimiento="Expedición"
montoAfianzado="2482545.02" montoAfianzadoLetras="Dos Millones Cuatrocientos
Ochenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos 02/100 M.N."
montoAfianzadoMovimiento="2482545.02" montoAfianzadoMovimientoLetras="Dos Millones
Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos 02/100 M.N."
ramo="3" subRamo="161" tipo="ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD" moneda="MXN"
inicioVigenciaFianza="2023-05-23T00:00:00" finVigenciaFianza="2024-05-22T23:59:59"
fechaSolicitada="2023-05-23T00:00:00" fechaAutorizacion="2023-08-21T15:18:34">
  <Emisor rfc="PFI9712228W1" nombre="LIBERTY FIANZAS S.A. DE C.V.">
    <DomicilioFiscal calle="Av. Paseo de la Reforma No. 350 piso 7-A"
colonia="Juárez" municipio="Cuauhtémoc" estado="Ciudad De México" pais="México"
codigoPostal="06600"/>
    <ExpedidoEn calle="AQUILES SERDAN No. 662 Int. 2 PTE" colonia="Fracc. Los
Mochis" municipio="LOS MOCHIS " estado="Sinaloa" pais="México"
codigoPostal="81200"/>
  </Emisor>
  <Fiado rfc="MDC110319LR7" nombre="MTORRES DESARROLLO Y CONSTRUCCION, S.A. DE
C.V.">
    <DomicilioFiscal calle="AMAPA PTE. No. 952" colonia="Fracc. La Herradura"
municipio="Los Mochis" estado="Sinaloa" pais="México" codigoPostal="81289"/>
  </Fiado>
  <Beneficiario nombre="SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE SINALOA"/>
  <Texto>
    <Linea texto="A FAVOR DE: LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA."/>
    <Linea texto="CON DOMICILIO EN UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO,
AVENIDA INSURGENTES SIN NUMERO, COL. CENTRO SINALOA, CULIACAN ROSALES, SINALOA."/>
    <Linea texto="PARA GARANTIZAR POR: MTORRES DESARROLLO Y CONSTRUCCION, S.A.
DE.C.V, CON DOMICILIO EN: CALLE RAFAEL BUELNA NO. 992 INTERIOR LOCAL 8, COL. LAS
QUINTAS, CULIACAN DE ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA. LOS
DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO
EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS
TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO
DETERMINADO NO. OPUU-EST-ADJ-PEST-SSAL-2012-2022 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022,
CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS POR LA CANTIDAD DE $ 24,825,450.20
(VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS
20/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUYO OBJETO ES: AMPLIACION Y
REMODELACION DE LAS ACTUALES INSTALACIONES DEL HOSPITAL NAVAL DE ESPECIALIDADES DE
MAZATLAN, UBICADO EN LA CIUDAD DE MAZATLAN, MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE
SINALOA. LA PRESENTE FIANZA ESTARA EN VIGOR POR UN AÑO PARA GARANTIZAR LA BUENA
CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y EN CASO DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS, CONTINUARA
VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.
---FIN DEL TEXTO---"/>
    <Linea texto="ES OBLIGACION DEL BENEFICIARIO DE LA FIANZA, VERIFICAR SU
AUTENTICIDAD EN LA PAGINA www.libertyfianzas.com UTILIZANDO EL ARCHIVO XML EN EL
APARTADO DE VALIDACIÓN DE FIANZA ELECTRONICA, EN CASO DE QUE LA FIANZA NO SEA
```


VALIDA, SE DEBERÁ INFORMAR POR CUALQUIER MEDIO A LIBERTY FIANZAS, PARA SU ANÁLISIS."/>

</Texto>

<ComplementoFianza>

<Restricciones>

<Linea texto="1"/>

</Restricciones>

<NormatividadCNSF>

<Linea texto="En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad"; en la página web www.libertyfianzas.com"/>

<Linea texto="En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido."/>

<Linea texto="Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas."/>

<Linea texto=" "/>

<Linea texto="LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS."/>

<Linea texto="ARTÍCULOS"/>

<Linea texto="OBLIGACIONES GENERALES"/>

<Linea texto="Acreditada Solvencia 16 y 18."/>

<Linea texto="SUSCRIPCIÓN"/>

<Linea texto="Medios Electrónicos 214"/>

<Linea texto="Operación de Fianzas especializadas"/>

<Linea texto="Fianza original 166"/>

<Linea texto="Informe de autoridad 293"/>

<Linea texto="INCUMPLIMIENTO"/>

<Linea texto="Orden y excusión 178"/>

<Linea texto="Supletoriedad de la Ley 183"/>

<Linea texto="Prórrogas o esperas 179"/>

<Linea texto="Reclamación 279 al 283"/>

<Linea texto="Caducidad/prescripción 174 y 175"/>

<Linea texto="Subrogación 177"/>

<Linea texto=" "/>

<Linea texto="CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS."/>

<Linea texto="Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera."/>

<Linea texto="Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito."/>

<Linea texto=" "/>

<Linea texto="Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de

certificado="MIiHiTCCBXGgAwIBAgIUMDAwMDAwMDAwMDAwMDAwMDAwMDExNzYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggFNMRRkwFwYDVQQHDBDDGwX2YXJvIE9icmVnw7NuMRRowGAYDVQQIDBFDAxVxkYwQgZGUGTcOpeGljbzELMAkAgg1UEBhMCTVgxZjAMBGNVBBETBTaxMDAwMT4wPAYDVQQJEzVJbnN1cmdlbmRlcyBTdXIgTm8gMjM3NSwgVGvyY2VyIFBpc28sIENvbG9uawEgVGl6YXBhbG91ZjFAMD4GA1UEAxM3QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgU2VndXJpRGF0YSBQcm12YWRhIFMuQS4gZGUGQy5WLjEoMCYGA1UECmFfU2VndXJpRGF0YSBQcm12YWRhIFMuQS4gZGUGQy5WLjEoMCYGA1UEChMfU2VndXJpRGF0YSBQcm12YWRhIFMuQS4gZGUGQy5WLjEhMB8GCSqGSIB3DQEJARYSChNJqHNLZ3VyawRhdGEuY29tMB4XDTEiZMDIYnZlE3MTYzNFoXDTI1MDIYnZlE3MTYzNFowggFIMRMwEQYDVQQUEwo2Njc3MTU5MzZMRswGQYDVQQFExJSWEJBNzIwNjE4TVNMRExEMDcxZfzAVBgNVBC0DDgBST0JBNzIwNjE4MTg4MREwDwYDVQQHEWhDVUxJQUNBTjEQA4GA1UECBMHU010QUxPQTELMakGA1UEBhMCTVgxZjAMBGNVBBETBTgwMDU4MSUwIwYDVQQJExxDSVJVRUxPIDI4NTYgVklMTTEEgREVMiENFRFJPMSUwIwYDVQQDExxBRFJJQU5BIE1BUK1BIFJPREVMTyBCRUxUUKFOMRIwEAYDVQQLEw1DT01FUKNJQUxwJTAjBgNVBAoTHEXJQkVSFk9kRk1BTlpBUyBTlkEuIERFIEMuVi4xMDAuBgkqhkiG9w0BCQEWIWFyY2Rlbg9iZWx0cmFuQGxpYmVydHlmaWUemFzLmNvbTCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAKN5Bwruk61sbd+ldttJfx2REBG/4/wKT6hFD60hCd8G0cnj4Q0Hw9oIk1k1VRzduHgYtTfEf5RJ7uhZ/pmST6NLYLH4Q2F2ReIpdX000pBwuQTW53uAskLyRfTwhiHaT99g5dZHN/IpB7HjUgbhAmbCVfJ8mirZW+Oou2M8RC9JWSPuaa31f1a4jpX1+ZWVilZhtydqvviWQu4cUB4CG+u2o9OrqZp7KenbnBs3xbSgn+mk02yAi0D72/f86pKXeujd06VkwPVWHUjW1DAGpUqpqmVxj3+/dzk4tYcR0LLJ8ArVMEXWaSI/a3zatxoH3CB1GBwE82qho4nX6ooNOEECAwEAAoCAAwggFcmB8GA1UdIwQYMBaAFDH9JE9dIjTqNe5l+NUCGXL5NfE9MB0GA1UdDgQWBBSV0e0xJ3rYMrFogQ3Cirr9wQdAZDA8BggrBgEFBQcBAQQwMC4wLAYIKwYBBQUHMAAGGIGh0dHA6Ly9vY3NwLnNlZ3VyawRhdGEuY29tOjgwODQvMDMGA1UdHwQSMCOWKKAmoCSGImh0dHBzOi8vcHNjLnNlZ3VyawRhdGEuY29tL2Nybc5jcmwwVAYDVR0gBE0wSzBjBg5gg2RlCoI8AgUBAQIBATA3MDUGCCsGAQUFBwIBFIlodHRwczovL3BzYy5zZWd1cm1kYXRhLmNvbS9TZWd1cm1EYXRhUFNDLzAdBgNVHSUEFjAUBgggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAWIwDwYDVROTAQH/B AUwAwIBADA0BgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwEQYJYIZIAyb4QgEBBAQDAGwMA0GCSqGSIB3DQEBCwUAA4ICAQAJVgnbtt6vtA0iDbs+zcbLlkWTOV6gJFobqU5ckji/J5SW07XC1Cs0DsAEwgD1aZ2GsJJynxtUtz9YrR/K8axV1stKQk04sC1Qj8BhbyIe0GjLk8L8QCE+aTYufJJT4P5uft4M8PML25krWl+v+Dl4bndxLUpifpabgO4GNDu+/+maDVXU45qq+oIf5vI3Dj077UJoLXuQt5kNYSJ1dDXiA/uyUCVI85X0eNA/uz05WGPnqERW5A79EKZLKU8AM6h8rOnxMdYjzuroD8x05ZbA/SKQ9k+CqO/zQZ3X1M86DCGSyfwIIOI1kPhxdvZ6DcGD3b4HCs/Nd50Yqe4vZsmnpOsiTbV79jac9o9C59uAlu6mn7cj8xeXexZU8yTPf2Piea3Aq7sHQSD4b3kr1k2X01cYVEiKFN0NY30ocqFPz841GUfkzguuLi+oD41/O/SlETfH29Tj510Sf4inTtcs5Dhk2yZV1lgIhyYCw4WhLlyU2EelP1MCY7j4L96Lh4Uurds7wg+ih5L+8E40iYJTq9e9DQ6YWNcdjUha5DKIEs1om9JFEPnPCDj1vT6emkDR0NfitXUKHfCmjpDA9NQ4B89eSUZ7kidn8JJ48at40dT7kKPAFRi2n9w14hRIQdgTyYigAgb2VKWHD+LdPYFzDH8ndgVvGk+BOVIuwBZUiQ=="

selloDigital="OETA4AzSdE5WS1twSmgwmhU09hj6IfA1OzZFuNbPERVTLGT8fjagGcm8fBF4tgXE2Vm3w
Jb2jVHv46USN6vY34e3OgD4B8nYtu67cM2C4MifUUsfV11Hzm9l7V6TQ8L6sfwGVHJEh28L6UqKbWaVoIcG
yCMwRnXzpb2tHf3enQqxqAhbtri9LKOUBP3lpH2vPftgMwAhDwr1u9F89qphSA7IiH4IGE7mZI3oEICGYsG
CGV7Zo9K1q9mUv1/RMVxQhIL9Fnr8qFctOUwubolJNBDArPApudYZtsPePzSO+D0t7Rpm/CT3v0y9ncegXt
HLl0IjL3e/2P7xKKiThp7nlg==" />
</Fianza>